

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

Concedido a petición de donación en el Estado de Chile, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido aprobado por el Consejo de Edificación de la Municipalidad de Villa Alegre el 20/10/2011.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NÚMERO DE PERMISO	133
FECHA DE ASESORÍA	27 de octubre de 2011
REVISIÓN	50-5

VISTOS:

- A) Las disposiciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, en especial el Art. 116 (a) D) y el artículo transitorio de la OGU.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
 C) La solicitud de permiso correspondiente al Formulario 1 - S.P.T. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 453 de fecha 21 de Julio de 2011.
 E) El Decreto Supremo N° 1141 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que deriva como afectada por el caso/s.

RESUELVO:

- 1- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/s/ terreno

EL LIBERTADOR S/N

N°	Lote N°	Manzana	Localidad o zona	POBLACION BERNARDO O'HIGGINS
	URBANO		sector	POBLACION BERNARDO O'HIGGINS

(URBANO / RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización, en el carácter en la letra C) y D) de los VISTOS de este comiso.

- 2- Que el permiso que se otorga, se sujeta a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondan)

DFL N° 2 DE 1999

(Resolución)

- 3- Que

(Especifico)

4- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN ENRIQUE ARRIAGADA NAVARRETE	[REDACTED]
ADSCRIBENTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiere)	R.U.T.
NOMBRE ASISTENTE O PROFESIONAL COMPETENTE (cuando correspondiere) (Art. 81 A)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[REDACTED]
EMPRESA DEL INGENIERO (cuando correspondiere)	R.U.T.

(R.U.T. de la Empresa Ingeniería, de acuerdo al artículo 81 A de la Ley N° 17.336, respecto a los profesionales, debe ser el que figura en el registro profesional)

6- ANTECEDENTES DEL PREDIO

	SUPERFICIE (m ²)
Ter. Pto.	27,39
Dep. Pto.	
Ar. Pto.	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	27,39
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	442,50

Nota: El terreno debe estar afectado a urbanización, en el caso de terrenos urbanos, debe estar inscrita en el catastro municipal y en el catastro de la comuna.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación o reconstrucción implique cambios de uso, debe estar inscrita en el catastro municipal y en el catastro de la comuna.

7- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.671.540
DERECHOS MUNICIPALES	\$	25.072
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	25.072
EXENCIÓN DE DERECHOS (%)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 23 DE FEBRERO DE 2011
NOTA: A PAGAR	\$	0
CIRO INGRESO MUNICIPAL	\$	
CONVENIO DE PAGO	FECHA:	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


